

**CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON PAÍSES EN DESARROLLO PARA EL AÑO 2016.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La importancia de llevar a cabo convocatorias de ayuda económica para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, la experiencia de este Ayuntamiento en dicho campo y su pertenencia al Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo, organismo que estudia las convocatorias, los proyectos presentados y resuelve la concesión correspondiente.
2. La Orden 1/2010, de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Rioja, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades que presenten proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo.
3. La Delegación del Ayuntamiento de Logroño en la Comunidad Autónoma de la Rioja de la convocatoria y resolución de los concursos para el otorgamiento de subvenciones con destino a financiar Proyectos de Cooperación con países en desarrollo para 2016, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 27 de abril de 2016 (27-04-2016/O/032).
4. La Orden 1/2016, de 11 de julio de 2016, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se modifica la Orden 1/2010 de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia .
5. La Resolución de 3 de agosto de 2016, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a entidades que presenten proyectos de ejecución anual de cooperación al desarrollo para 2016. (B.O.R. Nº 90, de 5 de agosto)
6. El acta 2/2016 de 18 de noviembre de 2016 de la comisión de valoración prevista en el artículo 7.2 de la mencionada Orden 1/2010, de 4 de enero.
7. La Resolución 109/2016, de 16 de diciembre de 2016, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior por la que se conceden subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de ejecución anual de cooperación al desarrollo, que señala los proyectos cuya financiación correrá a cargo del Ayuntamiento de Logroño
8. El acuerdo de Junta de Gobierno Local, nº 14-12-2016/O/028, de fecha 14 de diciembre de 2016, por la cual aprueba la Derogación singular 1/2016 de la Orden de cierre contable y

liquidación del presupuesto 2016 y Autoriza la tramitación del expediente de gasto relativo a la concesión de ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo con países en desarrollo para el año 2016

9. Los informes de la Intervención de Fondos y de Fiscalización del Gasto de fechas 20 y 23 de diciembre de 2016 respectivamente, acreditativos de la existencia de crédito para atender el gasto de 390.046,00 con cargo a la partida 922.10 799.99 "Relaciones Exteriores, transferencias de capital al exterior".
10. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Gestora de Relaciones Institucionales y Cooperación al Desarrollo.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el gasto de 390.046,00 euros para la concesión de ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo 2016 con cargo a la Partida 922.10 799.99, del presupuesto general vigente

Segundo: Conceder ayudas en Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2016 por un importe total de 390.046,00 euros a las entidades, conceptos y cuantías que a continuación se desarrollan:

- Entidad: **FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDADA Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (G78426558)**

Proyecto: Protección y promoción de los derechos de la población migrante en Marruecos, y en particular de las mujeres y las niñas y niños

País: Marruecos

Subvención: 47.190,00 euros

- Entidad: **ASOCIACION RIOJANA AMIGOS Y AMIGAS DE LA R.A.S.D. (CIFG-26164558)**

Proyecto: Abastecimiento de agua potable para la Wilaya de Smara

País: Argelia

Subvención: 68.200,00 euros

- Entidad: **FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA (G28518546)**

Proyecto: Garantizado el derecho de acceso a agua potable a 146

Proyecto: Garantizado el derecho de acceso a agua potable a 146 familias del corregimiento de Santa Inés, en el municipio de Andes, Departamento de Antioquía

País: Colombia

Subvención: 84.722,00 euros

- Entidad: **FUNDACIÓN PIONEROS (G26341529)**

Proyecto: Formación de jóvenes y equipamientos para el eco turismo rural

País: Brasil

Subvención: 17.800,00 euros

- Entidad: **FUNDACIÓN VISIÓN MUNDI (G-83803080)**

Proyecto: Creación de programa de Oftalmología Comunitaria en Bolivia. Fase I

País: Bolivia

Subvención: 146.801,00 euros

- Entidad: **HAREN ALDE (G31422793)**

Proyecto: Acceso a las infraestructuras básicas de agua potable y fortalecimiento de capacidades de la población de la comunidad de Llasalvica Alto – Chota

País: Perú

Subvención: 25.333,00 euros

Tercero: En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 35ª.3 y siguientes, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2016. Estable los plazos para el pago y justificación de las ayudas, en los siguientes términos:

El pago de la subvención concedida se efectuará de la siguiente forma:

- a) El 80% a la adopción del acuerdo de concesión.
- b) El 20% restante, una vez justificado la mitad del primer pago antes del 31 de octubre de 2017.

Para la justificación de los proyectos se presentarán dos informes. El informe de seguimiento intermedio y otro informe justificativo final.

- a) El informe de seguimiento intermedio justificará la mitad del primer pago, y deberá presentarse antes del 31 de julio de 2017.
- b) El informe justificativo final justificará la mitad restante del primer y segundo pago, habrá de realizarse con anterioridad al 31 de octubre de 2017

Cuarto: Tanto el informe justificativo intermedio como el informe final, revestirán la forma de cuenta justificativa, y contendrán como mínimo los documentos requeridos en el artículo 15 ter y quarter Orden 1/2016, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se modifica la Orden 1/2010, de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia.